CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0772/2019
Fecha de Aprobación
23-04-2019
ROL S.I.I
915-36

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/0162 de fecha 09-01-2019
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 5980134 de fecha 17-04-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:
1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 17.48 m2 ubicada en ISLA DE PASCUA (Condominio/Calle/Avenida/Pasaje) N° 3450 Lote N° - Manzana - localidad o loteo TEMUCO sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VIVIANA VICTORIA GRANDON MERCADO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		**R.U.T.**
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	**R.U.T.**
CARMEN ISABEL ACEVEDO BRITO	ARQUITECTO	16.794.233-4

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 17,48 mts2 en primer piso. Completando un total de 48,25 mts2 destino vivienda.

4.- Se deja constancia que el permiso de construcción N° 970 con fecha 31/08/2012 queda sin efecto, ya que las obras no se llevaron a cabo, según declaración del profesional.

5.- CARPETA 835 año 2019 SEO 0162 con fecha del 2019.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Karen Madrid Aniñir